

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Abril de 2022.



GONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

NICOLÁS ZA VALETA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ **“Programa de Capacitación en lenguas extranjeras que trabajen en el sector de personal de gastronomía, remises y taxistas de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta. -

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



GONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FUNDAMENTOS:

Señores concejales, el presente proyecto tiene como objeto llevar acabo un **Programa de Capacitación en lenguas extranjeras que trabajen en el sector de personal de gastronomía, remises y taxistas de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-**

Esta petición obedece en razón de presentar una nueva novedad en capacitación laboral que sea destinada a dos grandes sectores de nuestra economía circular, tal como es la gastronomía y el servicio de transporte de pasajeros, lo que se pretende es la implementación de una capacitación que sea anual, en donde la Municipalidad disponga de cursos abiertos y gratuitos para aquellos personas que puedan acreditar la pertenencia a dicho sectores, de manera tal que puedan acceder a dicho beneficios.-

La necesidad de capacitar, otorgando un curso en lengua extranjeras, más precisamente en ingles, es en los fines de proceder a una mayor contención de los turistas que vienen a nuestra ciudad capital. La comunicación resulta sumamente importante, por ende, los camareros, taxistas y remiseros que se encuentran en mayor contacto con turistas extranjeros, por lo que resulta necesario que sea aprobado este beneficio, esta idea surge para brindar oportunidades en la adquisición de nuevos conocimientos y de esa forma fortalecer nuevas herramientas para su progreso exponencial en el ámbito laboral y personal. Cabe destacar que en la mayoría de los casos estos trabajos no cuentan con los recursos necesarios para poder acceder a una formación de calidad, pues se trata de una propuesta pertinente que responderá a las necesidades de inclusión de la población en materia de enseñanza del idioma ingles.-

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Abril de 2022.



GONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Asimismo esta capacitación tiene como finalidad desarrollar una serie de conocimientos generales en lengua extranjera y global, tal como el inglés, el cual les permitirá una mejor comunicación entre los camareros y/o mozos, con los turistas y con respeto a los taxista con los pasajeros extranjeros. Los nuevos desafíos del mundo globalizado nos impone mayores experiencias y preparación para afrontar esta nueva ----- mundial; por lo que esta potenciación será de suma utilidad para todos aquellos trabajos que deseen adquirir estos nuevos conocimientos, por lo que les permitirá ampliar su preparación profesional con estas nuevas herramientas.-

Este servicio debería realizarse a través del centro de lenguajes extranjeras; que funcionara en el nodo tecnológico, como dependiente de la Municipalidad de la Capital generando la modalidad del dictado del curso, debería ser propuesto por los profesionales en lenguas extranjeras quienes según su leal saber y entender en la materia y pedagogía, considero son la cantidad de días de clases semanales, como así también las fechas de inicio y finalización de las mismas. Para poder acceder a este beneficio, los interesados deberán tener domicilio y/o residencia en la Ciudad capital o en su defecto el comercio deberá tener domicilio comercial en San Fernando del Valle de Catamarca.-

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza. -



GONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: DISPÓNESE la creación de un **Programa de Capacitación en lenguas extranjeras (ingles) destinado para personas que trabajen en el sector de Gastronomía (mozos - camareros), remises y taxistas de nuestra ciudad capital.** -

ARTICULO 2°: La secretaria Gabinete y Modernización competente para delimitar todas las condiciones del programa.-

ARTICULO 3°: Los beneficiarios de dicho programa tienen que ser mayores de edad, sin el establecimiento de un tope de edad. Además tienen que encontrarse registrados como gastronómicos (Mozo- Camarero), remisero y/o taxista. -

ARTICULO 4°: los beneficiarios deberán acreditar la residencia en la ciudad capital y/o el local comercial deberá tener el domicilio comercial en la ciudad capital. -

ARTICULO 5°: El dictado del cursado quedara a cargo del Centro de Lenguajes Extranjeras, quienes diagramaran la modalidad, tiempo de duración y objetivo de dicho programa

ARTICULO 6° Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Abril de 2022.



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza. -

ARTICULO 7° : De forma